



Ministerio de Educación Pública

Dirección de Planificación Institucional

Departamento de Estudios e Investigación Educativa

**Condiciones laborales básicas de los psicólogos en servicio del
Ministerio de Educación Pública**

Yirlania Díaz Rojas

Noviembre, 2013

Tabla de contenido

I INTRODUCCIÓN	4
1.1 Presentación.....	4
1.2 Antecedentes.....	4
1.3 Justificación	6
1.4 Planteamiento del problema	6
1.5 Objetivos	7
1.5.1 Objetivo general.....	7
1.5.2 Objetivos específicos	7
1.6 Alcances.....	7
1.7 Limitaciones.....	8
II MARCO REFERENCIAL.....	10
2.1 Estructura organizacional de MEP.....	10
2.2 Especialidades en que pueden ser nombrados los psicólogos del MEP	16
2.2.1 Título I.....	16
2.2.2 Título II	18
2.3 Clases de Puesto en que pueden ser nombrados los psicólogos en el MEP.....	19
2.3.1 Título I.....	19
2.3.2 Título II	22
III MARCO METODOLÓGICO	26
3.1 Paradigma y enfoque	26
3.2 Alcance.....	26
3.3 Diseño metodológico.....	26
3.4 Fuentes de información	27
3.4.1 Fuentes materiales.....	27
3.4.2 Fuentes humanas.....	27
3.5 Población participante.....	27
3.6 Definición de variables.....	27
3.7 Instrumento de investigación	29
IV RESULTADOS.....	30
4.1 Dependencias consultadas para el estudio.....	30

4.2 Total de psicólogos que trabajan en el MEP	32
4.3 Dependencias donde trabajan los psicólogos del MEP.....	33
4.4 Especialidades en que están nombrados los psicólogos del MEP.....	36
4.4.1 Especialidades de los psicólogos que trabajan en Oficinas Centrales.....	37
4.4.2 Especialidades de los psicólogos que trabajan en las Direcciones Regionales	38
4.5 Clases de puesto en que están nombrados los psicólogos del MEP	38
4.5.1 Clases de puesto de los psicólogos que trabajan en Oficinas Centrales.....	40
4.5.2 Clases de puesto de los psicólogos que trabajan en las Direcciones Regionales	40
V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
5.1 Conclusiones	41
5.2 Recomendaciones	42
Referencias	43

I INTRODUCCIÓN

1.1 Presentación

El presente estudio se configura a partir de la importancia que tiene la práctica profesional del psicólogo en el campo educativo. El principal foco de interés de la psicología en el ámbito de la educación es comprender lo que sucede en el contexto educacional e intervenir en los procesos psico-sociales que afectan el aprendizaje, con el propósito de contribuir en la mejora de la calidad de la educación, de acuerdo con las necesidades más evidentes del sistema educativo.

Desde esta perspectiva, como un primer acercamiento a la práctica profesional de los psicólogos en el Ministerio de Educación Pública, se considera relevante obtener un panorama general de las condiciones básicas en que laboran estos profesionales, tanto en Oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales. Con tales fines, se llevará a cabo una consulta a informantes clave, para recopilar datos oficiales que permitan conocer el total de psicólogos que brindan sus servicios en el MEP, las dependencias donde laboran, y las especialidades y clases de puesto en que están nombrados.

1.2 Antecedentes

En el MEP no se han realizado investigaciones relacionadas con la labor de los psicólogos dentro del sistema educativo nacional; tampoco se encontraron registros estadísticos que sirvieran de base para el desarrollo del tema; es decir, datos acerca de las condiciones laborales básicas de estos profesionales, del ejercicio de sus funciones y de su estabilidad dentro del Ministerio.

En cuanto al abordaje del tema por parte de otras instituciones del país, fueron localizados dos informes previos, elaborados en la Escuela de Psicología de la

Universidad de Costa Rica, como requisito para optar por el grado de Licenciatura en Psicología.

Ambos informes se refieren, particularmente, al rol del psicólogo en el Centro Educativo y corresponden a una sistematización de la experiencia vivida durante la práctica supervisada. A continuación se detallan:

- En el 2001, el señor Eduardo Ramírez Siles presentó el informe titulado “Aportes para la caracterización del rol del psicólogo educativo en una institución preescolar”, en el cual plasma los resultados de la práctica supervisada que efectuó en el Centro Infantil Laboratorio de la Universidad de Costa Rica. La motivación del proyecto fue la necesidad de reforzar el trabajo interdisciplinario desde la psicología educativa, para contribuir con el desarrollo integral de las niñas y los niños de esa institución. En las conclusiones se hace énfasis en la importancia de visualizar a los niños y niñas en su amplitud humana y no solo su aspecto académico, refiriéndose a al proceso de observación y al contexto histórico-social como aspectos fundamentales.
- En 1992, la señora Ileana Piszcz presentó el informe titulado “Aportes para el análisis del rol del psicólogo dentro de una institución educativa en procesos de consolidación”, en el que hace mención a su experiencia de práctica supervisada como psicóloga en el Colegio del Oeste. El objetivo del proyecto fue definir el rol profesional asignado institucionalmente al psicólogo, así como analizar su significado dentro del contexto. De acuerdo con las conclusiones, en ese momento el rol del psicólogo se encontraba en construcción y era percibido por los docentes más como intervención clínica e individualizada que como una actividad interdisciplinaria y de carácter preventivo.

1.3 Justificación

El psicólogo que desarrolla su actividad profesional en el marco de los sistemas sociales dedicados a la educación en todos sus diversos niveles y modalidades, tanto en los sistemas reglados y no reglados, formales e informales, tiene como objetivo reflexionar sobre el comportamiento humano en situaciones educativas, e intervenir mediante el desarrollo de las capacidades de las personas, grupos e instituciones. (Psicología Educativa, 2004)

Desde este punto de vista, el psicólogo juega un importante papel en el desarrollo funcional y equilibrado del sistema educativo. Por tal motivo, considerando que en el Ministerio de Educación Pública un grupo importante del personal en servicio está conformado por psicólogos, resulta pertinente incursionar en su práctica profesional, primeramente explorando las condiciones básicas en que laboran, tanto en Oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales, tales como: el total de ellos, su distribución en las diversas dependencias y el modo en que están nombrados.

De tal manera que la obtención de este panorama general permitirá dar continuidad a la investigación sobre el tema de la actividad profesional de los psicólogos en el MEP, con el fin de profundizar en sus funciones y el alcance de estas en el proceso de mejora de la calidad de la educación costarricense.

1.4 Planteamiento del problema

El cuestionamiento base para la realización del presente estudio es el siguiente: ¿Cuáles son las condiciones laborales básicas de los psicólogos en servicio del Ministerio de Educación Pública?

Este, a su vez, origina las siguientes preguntas, en las cuales se fundamentan los objetivos de investigación:

- ✓ ¿Cuántos psicólogos trabajan en el MEP?
- ✓ ¿En qué dependencias trabajan los psicólogos del MEP?
- ✓ ¿En qué especialidades y clases de puesto están nombrados los psicólogos del MEP?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Describir las condiciones laborales básicas de los psicólogos en servicio del Ministerio de Educación Pública.

1.5.2 Objetivos específicos

1. Detallar el total de psicólogos que trabajan en el MEP.
2. Identificar las dependencias donde trabajan los psicólogos del MEP.
3. Identificar las especialidades en que están nombrados los psicólogos del MEP.
4. Identificar las clases de puesto en que están nombrados los psicólogos del MEP.

1.6 Alcances

El presente estudio se enmarca en la práctica profesional de los psicólogos en el campo educativo; sin embargo, constituye un primer acercamiento a esta temática dentro del Ministerio de Educación Pública, razón por la cual su alcance es exploratorio-descriptivo.

Desde este punto de vista, el estudio brinda un panorama general de las condiciones laborales básicas de los psicólogos del MEP, de tal manera que se pueda dar continuidad al tema, mediante futuras investigaciones que profundicen en las actividades propias de estos profesionales en sus puestos, con el fin de

conocer el aporte que hacen al sistema educativo, en pro de una mejor calidad de la educación costarricense.

1.7 Limitaciones

El actual sistema de nombramientos, administrado por el Departamento de Informática de Gestión, que se encarga de darle mantenimiento, y manipulado por la Dirección de Recursos Humanos, para la inclusión y seguimiento de los nombramientos del personal, no permite registrar la profesión de los funcionarios. Situación que imposibilitó la consecución de estadísticas referentes al ejercicio profesional de los psicólogos del MEP; ya que, el no poder filtrar por profesión a los funcionarios, a través de este sistema, impidió conocer el total de profesionales de psicología en servicio del ministerio y, consecuentemente, el resto de condiciones en que están nombrados, así como las dependencias en las que laboran.

Por tal motivo, los datos para el estudio tuvieron que ser recopilados mediante consulta a cada una de las dependencias del MEP y, en el proceso, no se obtuvo el total de los datos solicitados; ya que, debido a la falta de recursos no fue posible realizar la recopilación de forma presencial, teniendo que recurrir a la vía electrónica, lo que produjo un número significativo de no respuesta. Lo anterior por tratarse de un alto número de informantes, ubicados a lo largo del país, en diversas oficinas del MEP.

Además, la recopilación de los datos se complicó debido a que la información requerida dependía de la colaboración de múltiples personas. En el caso de Oficinas Centrales debían colaborar no solo los directores y jefes de las dependencias, sino también sus subalternos; en el caso de las Direcciones Regionales, no solo los directores regionales, sino también los asesores-supervisores, los directores de los centros educativos y sus subalternos.

Razón por la cual algunas dependencias suministraron la información de manera incompleta, con datos imprecisos o fuera del tiempo establecido, teniendo que dar seguimiento constante a la solicitud inicial, tanto vía electrónica como telefónica, para conseguir las aclaraciones necesarias.

II MARCO REFERENCIAL

2.1 Estructura organizacional de MEP

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 36451-MEP, del 07 de febrero de 2011, se establece la organización administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública (MEP), que considera cuatro niveles de responsabilidad estrechamente relacionados: Nivel Político, Nivel Asesor, Nivel Director y Nivel Ejecutor, a partir de los cuales se clasifican las diversas áreas y dependencias del Ministerio.

El Nivel Político está conformado por el Despacho del Ministro de Educación Pública, El Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional, El Viceministerio Académico y el Viceministerio Administrativo.

El Nivel Asesor está conformado por la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación (DAIC), la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas (DPRP), la Contraloría de Servicios (CS), la Auditoría Interna (AI).

De estas cinco dependencias, la única que se subdivide es la Dirección de Asuntos Jurídicos, que cuenta con tres departamentos: Departamento de Consulta y Asesoría Jurídica, Departamento Procesal y Procedimental, y Departamento de Contratación y Coordinación Interinstitucional.

El Nivel Director está conformado por dependencias que pertenecen a los tres Viceministerios, como se detalla a continuación:

- Del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional: la Dirección de Planificación Institucional (DPI), la Dirección Financiera (DF), la Proveeduría Institucional (PI) y la Secretaría Técnica de Coordinación Regional (STCR).

A su vez, tres de estas cuatro dependencias se subdividen en departamentos, los cuales conforman el Nivel Ejecutor, como se muestra seguidamente.

Planificación Institucional:

- a) Departamento de Programación y Evaluación.
- b) Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos.
- c) Departamento de Formulación Presupuestaria.
- d) Departamento de Estudios e Investigación Educativa.
- e) Departamento de Análisis Estadístico.
- f) Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.

Dirección Financiera:

- a) Departamento de Desarrollo y Gestión Financiera
- b) Departamento de Contabilidad
- c) Departamento de Tesorería
- d) Departamento de Gestión de Juntas
- e) Departamento de Control y Evaluación Presupuestaria.

Proveeduría Institucional:

- a) Departamento de Planificación y Programación de Adquisiciones.
- b) Departamento de Contratación Administrativa.
- c) Departamento de Administración de Contratos.
- d) Departamento de Administración de Bienes.

Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) también son administradas por el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional, sin limitar la coordinación de estas direcciones con el Viceministerio Académico y el Viceministerio Administrativo, según corresponda. En total son veintisiete:

1. Dirección Regional de Aguirre
2. Dirección Regional de Alajuela
3. Dirección Regional de Cañas
4. Dirección Regional de Cartago
5. Dirección Regional de Coto
6. Dirección Regional de Desamparados
7. Dirección Regional de Grande de Térraba
8. Dirección Regional de Guápiles
9. Dirección Regional de Heredia
10. Dirección Regional de Liberia
11. Dirección Regional de Limón
12. Dirección Regional de Los Santos
13. Dirección Regional de Nicoya
14. Dirección Regional de Norte Norte
15. Dirección Regional de Occidente
16. Dirección Regional de Peninsular
17. Dirección Regional de Pérez Zeledón
18. Dirección Regional de Puntarenas
19. Dirección Regional de Puriscal
20. Dirección Regional de San Carlos
21. Dirección Regional de San José Central
22. Dirección Regional de San José Norte
23. Dirección Regional de San José Oeste
24. Dirección Regional de Santa Cruz
25. Dirección Regional de Sarapiquí
26. Dirección Regional de Sulá
27. Dirección Regional de Turrialba

- Del Viceministerio Académico: la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC), la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE), la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación (DRTE), la Dirección de

Gestión y Evaluación de la Calidad (DGE), la Dirección de Vida Estudiantil (DVE), la Contraloría de Derechos Estudiantiles, y el Departamento de Centros Privados.

Cinco de estas siete dependencias se subdividen en departamentos, los cuales conforman el Nivel Ejecutor. A continuación se detallan:

Dirección de Desarrollo Curricular:

- a) Departamento de Educación Preescolar.
- b) Departamento de Primero y Segundo Ciclos.
- c) Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada.
- d) Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
- e) Departamento de Evaluación de los Aprendizajes.
- f) Departamento de Educación Especial.
- g) Departamento de Educación Intercultural.
- h) Departamento de Educación Religiosa.

Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras:

- a) Departamento de Especialidades Técnicas.
- b) Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad.
- c) Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa.

Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación:

- a) Departamento de Investigación, Desarrollo e Implementación.
- b) Departamento de Gestión y Producción de Recursos Tecnológicos.
- c) Departamento de Documentación e Información Electrónica.
- d) Departamento de Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje.

Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad:

- a) Departamento de Evaluación Académica y Certificación.
- b) Departamento de Evaluación de la Calidad.

Dirección de Vida Estudiantil:

- a) Departamento de Convivencia Estudiantil.
- b) Departamento de Participación Estudiantil.
- c) Departamento de Salud y Ambiente

- Del Viceministerio Administrativo: La Dirección de Recursos Humanos (DRH), la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE), la Dirección de Programas de Equidad (DPE), la Dirección de Informática de Gestión (DIG), la Dirección de Servicios Generales (DSG), la Oficialía Mayor, y el Archivo Central.

Cinco de estas siete dependencias se subdividen en departamentos, los cuales conforman el Nivel Ejecutor. Seguidamente se detallan.

Dirección de Recursos Humanos:

- a) Departamento de Planificación y Promoción del Recurso Humano.
- b) Departamento de Registros Laborales.
- c) Departamento de Asignación del Recurso Humano.
- d) Departamento de Asuntos Disciplinarios.
- e) Departamento de Control de Pagos.
- f) Departamento de Servicios Médicos y Salud Ocupacional.

Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo:

- a) Departamento de Investigación y Desarrollo.
- b) Departamento de Proyectos.
- c) Departamento de Contrataciones.
- d) Departamento de Ejecución y Control.

Dirección de Programas de Equidad:

- a) Departamento de Planificación y Evaluación de Impacto.
- b) Departamento de Supervisión y Control.
- c) Departamento de Transporte Estudiantil.
- d) Departamento de Alimentación y Nutrición.

Dirección de Informática de Gestión:

- a) Departamento de Innovación Tecnológica y Control Informático.
- b) Departamento de Soporte Técnico.
- c) Departamento de Sistemas de Información.
- d) Departamento de Bases de Datos.

Dirección de Servicios Generales:

- a) Departamento de Seguridad y Vigilancia
- b) Departamento de Transportes.
- c) Departamento de Administración de Edificios.
- d) Departamento de Servicios Públicos.

2.2 Especialidades en que pueden ser nombrados los psicólogos del MEP

A continuación se describe la gama de especialidades y puestos en que pueden estar nombrados los profesionales de psicología que laboran en el MEP, de acuerdo con el Régimen de Servicio Civil, sistema jurídico-administrativo creado para regular el acceso y ejercicio de los cargos de la función pública.

2.2.1 Título I

Según la Normativa de la Dirección General de Servicio Civil, los psicólogos que formen parte del Título I, correspondiente al personal administrativo, podrán desempeñarse en cuatro especialidades, aquellas que dentro de las áreas académicas atinentes incluyen la carrera de psicología, según el Manual de Especialidades, actualizado al 30 de abril de 2013. Estas especialidades se detallan a continuación.

2.2.1.1 Psicología

La especialidad Psicología aplica en puestos en cuyas labores, deberes y responsabilidades es indispensable el estudio de la conducta humana, tanto de directa como indirectamente.

Implica la aplicación de técnicas y métodos para el análisis de situaciones concretas, dependiendo del área de actividad en la que se inserte el psicólogo (psicología educativa, laboral, deportiva, social, ocupacional y otras áreas que demanden la necesidad de este tipo de profesional, tanto directa como indirectamente.

El objetivo de los puestos con esta especialidad es colaborar en el desarrollo y desenvolvimiento del ser humano como un ser integral. Los psicólogos pueden actuar como asesores, profesionales o miembros de un equipo interdisciplinario.

2.2.1.2 Equipos Interdisciplinarios

La especialidad Equipos Interdisciplinarios aplica en puestos cuyas tareas se vinculan con la dirección, organización, coordinación, evaluación y ejecución de programas a nivel nacional, regional, comunal e institucional, dentro de la metodología de trabajo en equipo, integrado por personas con formación en diversas disciplinas humanistas, que laboran a nivel central del Ministerio, en Direcciones Regionales de Educación, en Centros Educativos de Enseñanza Especial u otro tipo de centros ubicados en comunidades de atención prioritaria.

Esta especialidad se subdivide en seis áreas: Psicología, Orientación, Social, Educativa, Educación especial y Generalista.

2.2.1.3 Administración de Recursos Humanos

La especialidad Recursos Humanos aplica en puestos que participan en los procesos y subprocesos técnicos del sistema de gestión de personas, así como en el impulso de la cultura, el clima y la calidad de vida laboral organizacionales, con el fin de propiciar el adecuado desarrollo del personal y mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios que se brindan.

Los puestos con esta especialidad abarcan una amplia gama de actividades que se sustentan entre sí y requieren conocimientos en el área administrativa, comportamental y normativa; de manera que, sin sustituir a los profesionales en estas áreas, las acciones y las decisiones que se tomen presenten la amplitud de visión necesaria para mejorar las condiciones de la organización y sus servidores.

2.2.1.4 Investigación Educativa

La especialidad Investigación educativa aplica en puestos cuyas labores se relacionan con el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de estudios y proyectos de investigación en materia educativa, que buscan resolver problemas relacionados con el sistema administrativo institucional o bien innovar la acción educativa y los procesos de capacitación institucional.

Implica la realización de estudios bibliográficos y de campo; la adaptación, recreación y divulgación de enfoques teóricos y metodológicos que permitan innovar la gestión educativa; el desarrollo de instrumentos y técnicas para recopilar información y determinar necesidades de capacitación; establecer los procesos de seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos educativos; la investigación y elaboración de propuestas sobre estrategias metodológicas, entre otras labores.

El objetivo de estas actividades es suministrar a las diferentes instancias institucionales información básica respecto a los problemas que inciden en el proceso educativo o bien propuestas de mejora de la acción educativa, como base para la toma de decisiones relativas a los planes y programas que deben desarrollarse a nivel nacional, regional o institucional.

Los servidores que ocupan puestos con esta especialidad pueden trabajar individualmente, como asistentes de otros investigadores o como miembros de un equipo interdisciplinario.

2.2.2 Título II

Según la Normativa de la Dirección General de Servicio Civil, los profesionales de psicología que formen parte del Título II, correspondiente al personal docente, podrán desempeñarse en la especialidad Psicología, que, de acuerdo con el Archivo de Especialidades Docentes, es una asignatura que se orienta al estudio de la conducta y los procesos mentales, con los cuales se relacionan los individuos, para determinar sus condiciones y leyes. De igual manera, realiza un estudio científico de la conducta y la experiencia, de cómo los seres humanos piensan, sienten, aprenden y conocen para adaptarse al medio que les rodea.

2.3 Clases de Puesto en que pueden ser nombrados los psicólogos en el MEP

2.3.1 Título I

Seguidamente se describen los puestos aplicables para los psicólogos que se desempeñan en las especialidades disponibles para el Título I, de acuerdo con el Manual de Especialidades y el Manual de Clases de la Dirección General de Servicio Civil, actualizados al 30 de abril de 2013.

2.3.1.1 Técnico de Servicio Civil 1

En este puesto se asiste a personal de mayor nivel en la realización de estudios y la atención de trámites y consultas diversas de usuarios y público en general.

El requisito académico para este puesto es el segundo año aprobado en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente con la especialidad, o bien Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de Técnico en un área atinente con la especialidad.

2.3.1.2 Técnico de Servicio Civil 2

A este puesto corresponde asistir a personal de mayor nivel en la realización de estudios que exigen experiencia, así como la atención de trámites y consultas diversas de usuarios y público en general.

El puesto requiere segundo año aprobado en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente con la especialidad y dos años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad, o bien Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de técnico en un área atinente con la especialidad, así como dos años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad.

2.3.1.3 Técnico de Servicio Civil 3

En este puesto se asiste a personal de mayor nivel en la realización de estudios e investigaciones de mayor rigurosidad metodológica, así como en la atención y coordinación de trámites y consultas diversas planteadas por los usuarios.

Para ocupar este puesto se requiere Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente a la especialidad del puesto, también se acepta Segundo año aprobado en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente con la especialidad del puesto y cuatro años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad del puesto, o bien Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de técnico en un área atinente con la especialidad del puesto y cuatro años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad.

2.3.1.4 Profesional de Servicio Civil 1

En este puesto se realizan labores que implican el ejercicio de una profesión universitaria, para brindar asistencia a funcionarios de mayor nivel, en actividades tales como: gestión de tareas en un determinado campo de actividad; provisión de insumos para el diseño, ejecución y evaluación de planes; realización de investigaciones y proyectos de distinta naturaleza; y emisión de normativa técnica. Esto con el fin de cumplir con los objetivos organizacionales de una Dependencia y satisfacer las necesidades de sus usuarios.

Este puesto se divide en dos clases, según el grado universitario que se requiera para el desempeño de las funciones que corresponden al puesto: Profesional de Servicio Civil 1A con un Bachiller universitario y Profesional de Servicio Civil 1B con una Licenciatura, en ambos casos en una carrera atinente con la especialidad.

2.3.1.5 Profesional de Servicio Civil 2

En este puesto se ejecutan labores que implican el ejercicio de una profesión universitaria, para la gestión de actividades técnicas y científicas en un determinado campo de actividad, tales como: emisión de normativa técnica;

diseño, ejecución y evaluación de planes; realización de investigaciones de diversa naturaleza, para la solución de problemas diversos; cumplimiento oportuno de objetivos y normativa; y planteamiento de mejoras en los procesos de trabajo.

En este puesto se requiere un grado de Licenciatura en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad y dos años de experiencia laboral en el puesto, la especialidad o la formación profesional.

2.3.1.6 Profesional de Servicio Civil 3

En este puesto se realizan labores que exigen la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos de una profesión universitaria, así como el criterio de experto para brindar asistencia a funcionarios de mayor nivel en actividades diversas, tales como: emisión de normativa técnica; diseño, ejecución y evaluación de planes, realización de investigaciones de trascendencia y exigencia científica; asesoría para la toma de decisiones; coordinación de proyectos o programas permanentes de impacto y necesidad institucional, central o regional.

El requisito académico para este puesto es el grado de Licenciatura en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad, además de cinco años experiencia laboral relacionada con el puesto, la especialidad la especialidad o la formación profesional.

2.3.1.7 Profesional Jefe de Servicio Civil 1

A este puesto corresponde la planeación, organización, dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de procesos de trabajo en diversos campos de actividad, tales como: finanzas, mercadeo, análisis administrativo, planificación, recursos humanos, trabajo social, psicología, entre otros; donde se realizan gestiones de impacto y trascendencia a nivel institucional.

Se requiere para este puesto el grado de Licenciatura o Posgrado en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad, así como seis años experiencia laboral relacionada con el puesto, la especialidad o la formación profesional.

2.3.1.8 Profesional Jefe de Servicio Civil 2

A este puesto corresponde la planeación, dirección, organización, coordinación, supervisión y control de las actividades administrativas que se desarrollan en un centro responsable ejecutar programas a nivel central/regional, o dirección de un centro responsable de gestionar procesos y participar en la emisión de normativa técnica de impacto y trascendencia institucional, sectorial o subsectorial.

En este puesto se requiere un grado de Licenciatura o Posgrado en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad, además de seis años de experiencia laboral relacionada con el puesto, la especialidad o la formación profesional, de los cuales al menos dos años se haya supervisado personal profesional.

2.3.1.9 Profesional Jefe de Servicio Civil 3

En este puesto se lleva a cabo la planeación, dirección, organización, coordinación y supervisión de labores técnicas administrativas en un centro responsable de participar en la gestión y normalización de programas sustantivos, de apoyo o asesoría, cuyos productos generan impacto a nivel institucional, sectorial o subsectorial.

En este puesto se requiere un grado de Licenciatura o Posgrado en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad, además de siete años de experiencia laboral relacionada con el puesto, la especialidad o la formación profesional, de los cuales al menos tres años se haya supervisado personal profesional.

2.3.2 Título II

Seguidamente se describen los puestos aplicables para los psicólogos que se desempeñan en la especialidad Psicología como parte del Título II, de acuerdo con el Archivo de Especialidades Docentes y el Archivo de Clases Docentes de la Dirección General de Servicio Civil.

2.3.2.1 Profesor de enseñanza media

En este puesto se debe planear y preparar las lecciones, así como desarrollar programas de carácter académico de III y IV ciclos de la enseñanza.

El requisito académico que se requiere es el grado de Bachiller Universitario en Enseñanza Media en la especialidad del puesto.

2.3.2.2 Profesor de Liceo Laboratorio

En este puesto se debe planear y preparar las lecciones, así como desarrollar los programas de III y IV ciclos de la enseñanza, en un Centro Educativo en donde se realizan investigaciones y experimentos pedagógicos.

El requisito académico para el puesto es el título de Profesor de Enseñanza Media en la especialidad del cargo y el grado de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación. Además de experiencia docente en la especialidad del puesto.

2.3.2.3 Profesor de Enseñanza Media Bilingüe

En este puesto se debe planear, preparar y ejecutar las lecciones, así como desarrollar los programas de carácter académico de III y IV ciclo de la enseñanza media bilingüe.

Para este puesto se requiere el grado de Bachiller Universitario en la Enseñanza Media en la especialidad del puesto, o Profesor en la Enseñanza Media en la especialidad del puesto. Además del dominio del idioma respectivo, certificado a nivel nacional o internacional.

2.3.2.4 Asesor Regional

A este puesto corresponde la ejecución de labores de asesoramiento y evaluación pedagógica en una determinada especialidad de la enseñanza, desarrollo de

programas de capacitación al personal docente y de investigaciones, en el ámbito educativo a nivel regional.

Para este puesto se requiere un grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación en la especialidad del puesto, o Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto y Licenciatura o Maestría en una carrera universitaria con estudios pedagógicos para ejercer la enseñanza, o profesorado afín con la especialidad del puesto.

Además, se requieren 4 años de experiencia docente en la especialidad; o de asesoría en la especialidad.

2.3.2.5 Asesor Nacional

En este puesto se diseñan planes y programas de estudio en una determinada especialidad de la enseñanza, para ser desarrollados a nivel nacional, en todos los ciclos, niveles y modalidades, y realización de investigaciones en el ámbito educativo a nivel nacional.

El requisito académico para este puesto es el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación en la especialidad del puesto, o Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto y Licenciatura o Maestría en una carrera universitaria con estudios pedagógicos para ejercer la enseñanza, o profesorado afín con la especialidad del puesto.

Además, se requieren 6 años de experiencia docente en la especialidad, o de asesoría en la especialidad.

2.3.2.6 Jefe Técnico de Educación 1

A este puesto corresponde la dirección, coordinación y supervisión de las labores técnicas y administrativas del más alto grado de dificultad y ámbito nacional que se desarrollan en una unidad especializada de asesoría docente o de producción de recursos didácticos del Ministerio de Educación Pública.

En este puesto se requiere un grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación en la especialidad del puesto; o Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto y Licenciatura o Maestría en una carrera universitaria con estudios pedagógicos para ejercer la enseñanza; o profesorado afín con la especialidad del puesto.

Además de 6 años de experiencia en labores propiamente docentes en la especialidad, o técnico-docente, o administrativo-docente, de los cuales al menos 2 años de experiencia sean como asesor regional o nacional.

2.3.2.7 Jefe Técnico de Educación 2

A este puesto corresponde el planeamiento, la dirección, coordinación y supervisión de las labores técnicas, administrativas y científicas del más alto grado de dificultad y ámbito nacional que se desarrollan en un departamento del Ministerio de Educación Pública.

En este puesto se requiere un grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación en la especialidad del puesto; o Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto y Licenciatura o Maestría en una carrera universitaria con estudios pedagógicos para ejercer la enseñanza; o profesorado afín con la especialidad del puesto.

Además de 6 años de experiencia en labores propiamente docentes en la especialidad, o técnico-docente, o administrativo-docente, de los cuales al menos 4 años de experiencia sean como asesor regional o nacional, o de jefe técnico de educación 1, y 2 años de experiencia en supervisión de labores de personal profesional.

III MARCO METODOLÓGICO

3.1 Paradigma y enfoque

El presente estudio se inscribe en el paradigma positivista y fue abordado desde un enfoque cuantitativo, debido a que se desarrolló con el propósito de medir las condiciones básicas en que laboran los psicólogos del Ministerio de Educación Pública, tales como: el total de ellos, su distribución en las diversas dependencias y el modo en que están nombrados.

3.2 Alcance

El estudio realizado tiene un alcance exploratorio-descriptivo; ya que, la no existencia de investigaciones previas relacionadas condujo, primeramente, a examinar el tema, con el fin de determinar los datos requeridos y los medios de recopilación más factibles, para luego proceder a describir la situación en estudio. A su vez, a partir de la información obtenida se podrán formular hipótesis que darán origen a investigaciones con otro nivel de alcance.

3.3 Diseño metodológico

Se empleó un diseño metodológico no experimental de tipo transeccional o transversal. No experimental por cuanto se captó la situación en su contexto natural, para así describirla; transeccional porque los datos se recopilaron en un único momento, por medio de la consulta a informantes clave. (Hernández Fernández y Batista, 2010)

3.4 Fuentes de información

Para abordar el problema de estudio se consultaron diversas fuentes de información, las cuales se subdividen de la siguiente manera:

3.4.1 Fuentes materiales

- Documentales: Informes de estudios previos y documentos oficiales del MEP y de la Dirección General de Servicio Civil.

3.4.2 Fuentes humanas

- Informantes clave: Personas a cargo de las diversas dependencias del MEP (direcciones y departamentos), tanto de Oficinas Centrales como de las Direcciones Regionales.

3.5 Población participante

Para efectos del estudio se consultaron 57 dependencias del MEP (direcciones y departamentos), de las cuales 30 pertenecen a Oficinas Centrales y 27 corresponden a las Direcciones Regionales.

Del total de las consultas realizadas, se obtuvo respuesta por parte de 45 dependencias, 25 de Oficinas Centrales y 20 Direcciones Regionales. Por lo tanto, el estudio se realizó en función de los psicólogos en servicio de las 45 dependencias participantes.

3.6 Definición de variables

El siguiente cuadro muestra las cuatro variables del estudio, derivadas de los objetivos específicos. En cada una de estas se detalla su respectiva definición conceptual e instrumental, así como sus indicadores.

Variables	Definición conceptual	Definición Instrumental	Indicadores
Total de psicólogos que trabajan en el MEP.	Total de profesionales de psicología que brindan sus servicios en el MEP, tanto en Oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales.	Consulta a informantes clave, específicamente a los encargados de las dependencias del MEP, tanto en Oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales.	Total de psicólogos que trabajan en el MEP y su distribución en Oficinas Centrales y en las Direcciones Regionales.
Dependencias donde trabajan los psicólogos del MEP.	Son las dependencias del MEP (direcciones y departamentos) donde trabajan los psicólogos, tanto aquellas que pertenecen a Oficinas Centrales como a las Direcciones Regionales.	Consulta a informantes clave, específicamente a los encargados de las dependencias del MEP, tanto en Oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales.	Dependencias donde trabajan los psicólogos del MEP (direcciones y departamentos), pertenecientes a Oficinas Centrales y a las Direcciones Regionales, con la respectiva distribución de estos profesionales.
Especialidades en que están nombrados los psicólogos del MEP.	Son las especialidades en que están nombrados los psicólogos del MEP, de acuerdo con la Normativa de la Dirección General de Servicio Civil, tanto en Oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales.	Consulta a informantes clave, específicamente a los encargados de las dependencias del MEP, tanto en Oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales.	Especialidades en que están nombrados los psicólogos del MEP, de acuerdo con la Normativa de la Dirección General de Servicio Civil, tanto en Oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales, con la respectiva distribución de nombramientos.
Clases de puesto en que están nombrados los psicólogos del MEP.	Son las clases de puesto en que están nombrados los psicólogos del MEP, de acuerdo con la Normativa de la Dirección General de Servicio Civil, tanto en	Consulta a informantes clave, específicamente a los encargados de las dependencias del MEP, tanto en Oficinas Centrales como en las	Clases de puesto en que están nombrados los psicólogos del MEP, de acuerdo con la Normativa de la Dirección General de

	Oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales.	Direcciones Regionales.	Servicio Civil, tanto en Oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales, con la respectiva distribución de nombramientos.
--	--	-------------------------	--

3.7 Instrumento de investigación

La recopilación de los datos se realizó mediante una plantilla u hoja de registro dirigida a las personas encargadas de las diversas dependencias del MEP (direcciones y departamentos).

La plantilla está encabezada por los datos del informante, para luego encontrar un cuadro conformado por cuatro columnas, en las cuales se solicita diferente información de los psicólogos que laboran en la respectiva dependencia, y varias filas disponibles para incluir todos los datos necesarios.

Se diseña un mismo instrumento para el total de dependencias, con la única diferencia de que en el caso de Oficinas Centrales, en la segunda columna correspondiente a la información de los psicólogos, donde se solicita el lugar de trabajo, no se incluye la opción “Centro Educativo”, dejando únicamente “Departamento u Unidad”. A continuación el detalle.

Nombre de quien brinda la información:_____

Dependencia (dirección o departamento):_____

INFORMACION DE LOS PSICOLOGOS QUE LABORAN EN LA DEPENDENCIA A SU CARGO				
	Nombre completo	Departamento, Unidad o Centro Educativo en que labora	Especialidad en que está nombrado	Puesto en que está nombrado
1				
2				
3				

IV RESULTADOS

4.1 Dependencias consultadas para el estudio

Para la realización del estudio fueron consultadas 57 dependencias del MEP, de las cuales 30 pertenecen a Oficinas Centrales y 27 corresponden a las Direcciones Regionales del país.

Del total de dependencias consultadas 45 colaboraron con el envío de los datos solicitados, 25 de Oficinas Centrales y 20 Direcciones Regionales, las cuales se detallan en la Tabla N° 1. De esta manera, los resultados del estudio se presentan en función de esas 45 dependencias que respondieron.

De las 12 dependencias que no respondieron 5 son de Oficinas Centrales y 7 son Direcciones Regionales, como se muestra en la Tabla N° 2.

Tabla N° 1
Dependencias que respondieron

Oficinas Centrales	Direcciones Regionales
1 Despacho del Ministro	Heredia
2 Consejo Superior de Educación	Liberia
3 CONESUP	San José Oeste
4 PROMECE	Pérez Zeledón
5 Contraloría de Servicios	San Carlos
6 Dir. de Prensa y Relaciones Públicas	San José Norte
7 Dir. de Auditoría Interna	Alajuela
8 Dir. de Asuntos Internacionales y Cooperación	Desamparados
9 Viceministerio Académico	Nicoya
10 Dpto. de Contraloría de los Derechos Estudiantiles	Puntarenas
11 Dpto. de Centros Docentes Privados	Limón
12 Instituto de Desarrollo Profesional	Cañas
13 Dir. de Recursos Tecnológicos en Educación	Coto

14	Dir. de Desarrollo Curricular	San José Central
15	Dir. de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras	Occidente
16	Dir. de Gestión y Evaluación de la Calidad	Aguirre
17	Dir. de Vida Estudiantil	Grande de Térraba
18	Dir. de Planificación Institucional	Norte Norte
19	Dir. Financiera	Puriscal
20	Dir. de Proveeduría Institucional	Guápiles
21	Dir. de Infraestructura y Equipamiento Educativo	-
22	Dir. de Programas de Equidad	-
23	Dir. de Servicios Generales	-
24	Oficialía Mayor	-
25	Dpto. de Archivo Central	-

Fuente: Elaboración DEIE, 2013.

Tabla N° 2
Dependencias que no respondieron

Oficinas Centrales		Direcciones Regionales
1	Dir. de Asuntos Jurídicos	Cartago
2	Dir. de Informática de Gestión	Los Santos
3	Dir. de Recursos Humanos	Peninsular
4	Dpto. de Secretaría Técnica de Coordinación Regional	Santa Cruz
5	Despacho Administrativo	Sarapiquí
6	-	Sulá
7	-	Turrialba

Fuente: Elaboración DEIE, 2013.

En la Tabla N° 2, dentro de las dependencias de Oficinas Centrales, cabe destacar la no respuesta de la Dirección de Recursos Humanos, pues en esta suelen trabajar profesionales de psicología, debido a que las funciones propias de los departamentos que la conforman están vinculadas a la gestión del recurso humano, campo afín a la psicología; por lo tanto, se presume que un número importante de psicólogos no logró ser contabilizado como parte del estudio.

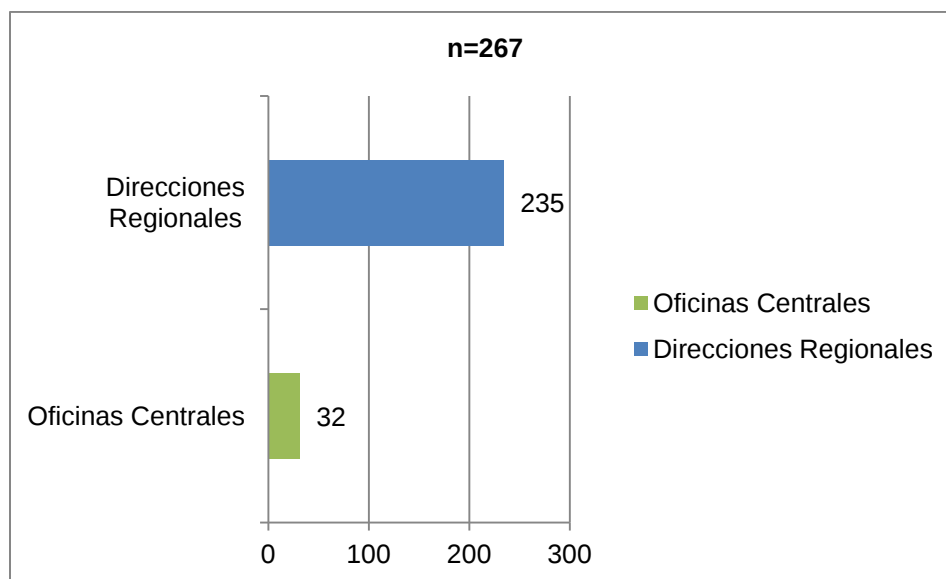
De igual manera, se supone que en las 7 Direcciones Regionales que no respondieron labora una cantidad significativa de estos profesionales, los cuales tampoco pudieron formar parte del estudio. Esto por cuanto los Equipos Interdisciplinarios, que se ubican en los Centros Educativos, y los Equipos Itinerantes, que se encuentran en las Direcciones Regionales, están conformados también por psicólogos, quienes además podrían estar ejerciendo como docentes.

4.2 Total de psicólogos que trabajan en el MEP

Como se observa en el Gráfico N° 1, según información suministrada por las dependencias participantes, en Oficinas Centrales laboran 32 psicólogos y en las Direcciones Regionales 235, para un total de 267; cifras a partir de las cuales serán presentados el resto de los resultados en este apartado.

Evidentemente, la mayoría de los psicólogos pertenecen a las Direcciones Regionales, alcanzando un 88%, con la posibilidad de estar ubicados en los Centros Educativos o propiamente en las Direcciones.

Gráfico N° 1
Psicólogos en servicio del MEP según ubicación



Fuente: Elaboración DEIE, 2013.

4.3 Dependencias donde trabajan los psicólogos del MEP

La Tabla N° 3 muestra la distribución de los psicólogos que laboran en Oficinas Centrales. Se observa que la dependencia que reúne el mayor número de psicólogos es la Dirección de Planificación Institucional, seguida de la Dirección de Vida Estudiantil, ambas con una cantidad muy similar, 10 y 9 respectivamente; esto quiere decir que el 59% de los psicólogos están distribuidos en esas dos Direcciones.

En tercera posición se ubica el Departamento de Contraloría de Derechos Estudiantiles, con 4 psicólogos dentro del equipo, que representan un 13%; para luego encontrar 8 dependencias con al menos 1 psicólogo, distribuyéndose un 28%. Finalmente, en las restantes dependencias no labora ningún psicólogo.

Tabla N° 3
Distribución de los psicólogos en Oficinas Centrales

Dependencia	Cantidad
Dir. de Planificación Institucional	10
Dir. de Vida Estudiantil	9
Dpto. de Contraloría de Derechos Estudiantiles	4
Contraloría de Servicios	2
CONESUP	1
PROMECE	1
Instituto de Desarrollo Profesional	1
Dir. de Recursos Tecnológicos en Educación	1
Dir. de Desarrollo Curricular	1
Dir. de Proveeduría Institucional	1
Dir. de Programas de Equidad	1
Despacho del Ministro	0
Consejo Superior de Educación	0
Dir. de Prensa y Relaciones Públicas	0
Dir. de Auditoría Interna	0
Dir. de Asuntos Internacionales y Cooperación	0
Viceministerio Académico	0

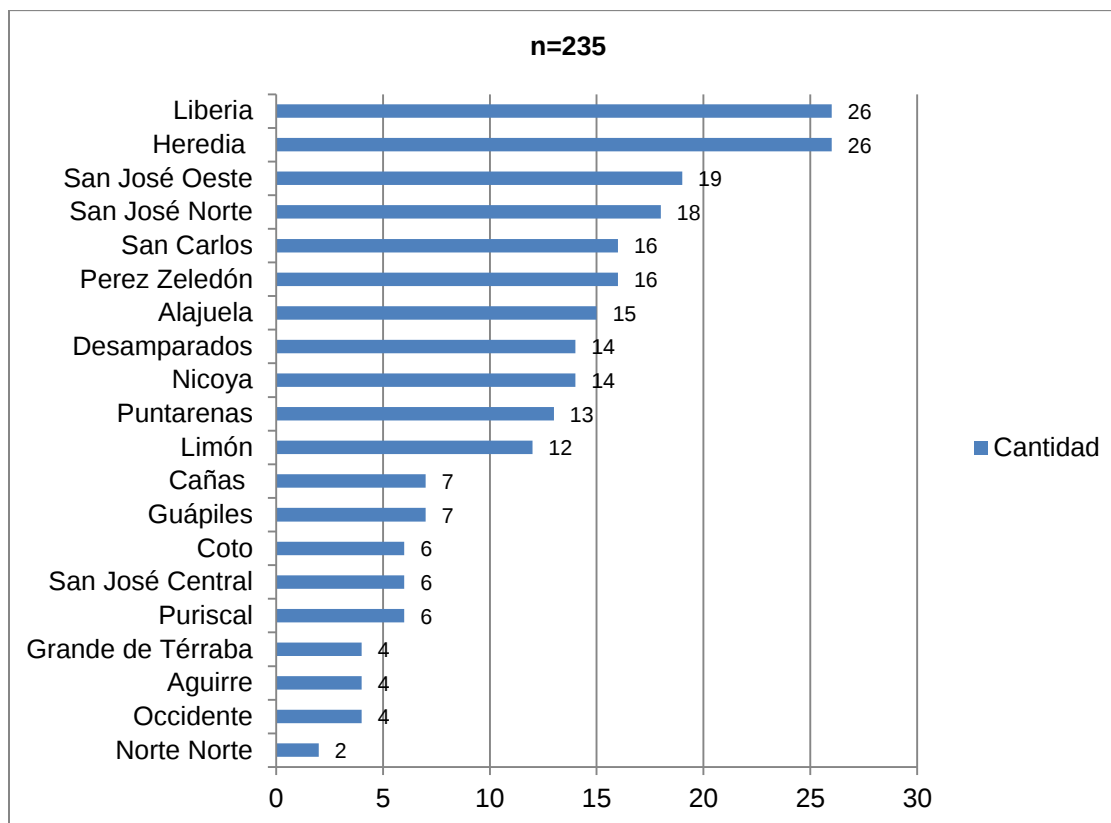
Dpto. de Centros Docentes Privados	0
Dir. de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras	0
Dir. de Gestión y Evaluación de la Calidad	0
Dir. Financiera	0
Dir. de Infraestructura y Equipamiento Educativo	0
Dir. de Servicio Generales	0
Oficialía Mayor	0
Dpto. de Archivo Central	0
Total	32

Fuente: Elaboración DEIE, 2013.

Respecto a la distribución de los psicólogos pertenecientes a las Direcciones Regionales, el Gráfico N° 2 muestra que las Direcciones Regionales que registran las cifras más altas son la de Heredia y la de Liberia, sumando 52 psicólogos que representan un 22%.

Luego, 37 de ellos, es decir un 16%, se encuentran divididos entre la Dirección Regional de San José Oeste y la Dirección San José Norte. El restante porcentaje de psicólogos está distribuido entre las otras 16 dependencias, con un promedio de 4% en cada una, de las cuales 7 cuentan con un rango de 12 a 16 de estos profesionales y 9 con un rango de 7 a 2 de ellos.

Gráfico N° 2
Distribución de los psicólogos en las Direcciones Regionales



Fuente: Elaboración DEIE, 2013.

Estos psicólogos pueden estar trabajando directamente en las Direcciones Regionales, o bien en los Centros Educativos. Al respecto, la mayoría de ellos, específicamente 219, se ubican en los Centros Educativos, formando parte de los Equipos Interdisciplinarios o ejerciendo la docencia, mientras que 16 se encuentran en las Direcciones Regionales, participando de los Equipos Regionales Itinerantes. Cifras que equivalen a un 93% frente a un 7%.

4.4 Especialidades en que están nombrados los psicólogos del MEP

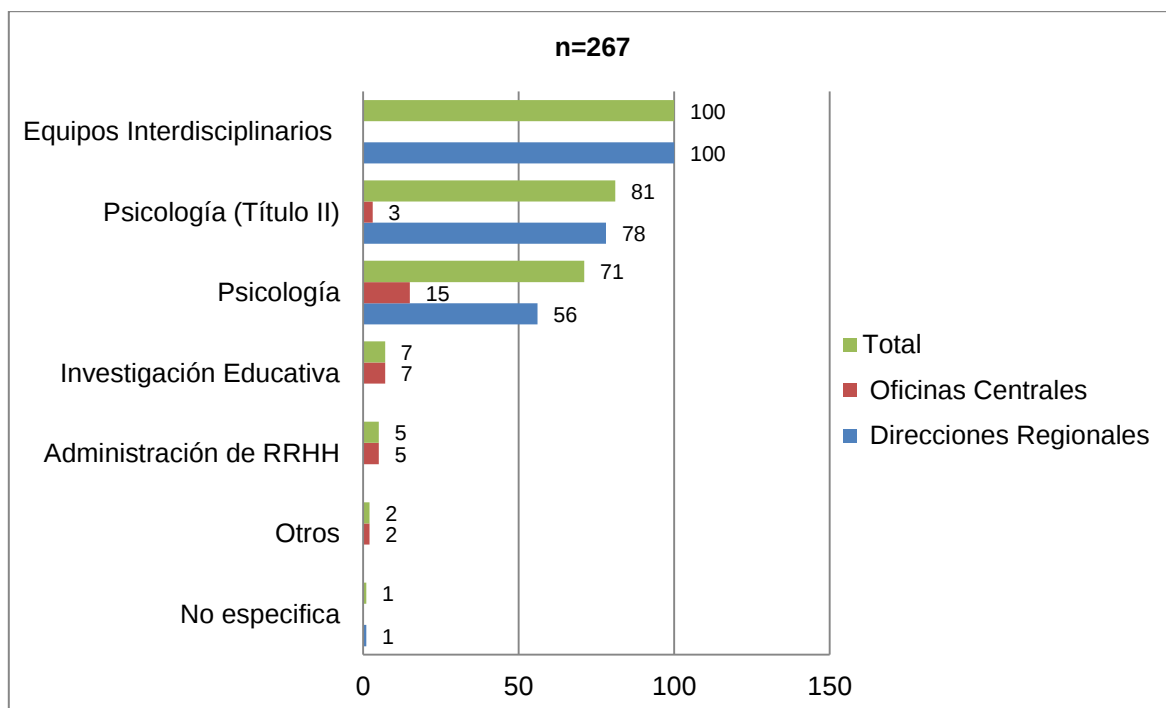
El Gráfico N° 3 detalla las especialidades en que están nombrados los psicólogos que laboran en el MEP, según los datos suministrados por las dependencias participantes. Al respecto, la especialidad que predomina es Equipos Interdisciplinarios, con una cantidad de 100 psicólogos, lo que es igual al 37%, todos pertenecientes a las Direcciones Regionales, por tratarse de una especialidad que aplica específicamente para el trabajo en equipo que realizan los psicólogos en los Centros Educativos y en las Direcciones propiamente.

En segunda posición se encuentra la especialidad Psicología del Título II, con un total de 81 psicólogos, correspondiente al 30%, de los cuales la mayoría se encuentran en las Direcciones Regionales, debido a que corresponde a la labor docente de los psicólogos en los Centros Educativos. Con un número igualmente alto, 71 psicólogos, representando el 27%, destaca la especialidad Psicología, en este caso ubicados tanto en Oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales.

Con menor cantidad de nombramientos se observan las especialidades de Investigación Educativa y Administración de Recursos Humanos, con 7 y 5 psicólogos respectivamente, que suman un 5%, todos laborando en Oficinas Centrales, donde tienen la posibilidad de ocupar puestos que implican actividades investigativas y procesos del sistema de gestión del recurso humano.

En 2 casos, equivalentes al 1%, ambos de Oficinas Centrales, la especialidad en la que están nombrados los psicólogos es ajena a las disponibles para el desempeño de estos profesionales, de acuerdo con la Normativa de la Dirección General de Servicio Civil. Finalmente, en 1 de los casos no se especifica la especialidad en la que está nombrado el psicólogo, ubicado en una de las Direcciones Regionales.

Gráfico N° 3
Especialidades de los psicólogos en servicio del MEP



Fuente: Elaboración DEIE, 2013.

4.4.1 Especialidades de los psicólogos que trabajan en Oficinas Centrales

En el gráfico anterior se aprecian las especialidades en que están nombrados los psicólogos ubicados en Oficinas Centrales, en el cual sobresale la especialidad Psicología, con un total de 15 psicólogos, alcanzando un 47%; para luego encontrar las especialidades Investigación Educativa, Administración de Recursos Humanos y Psicología del Título II, con 7, 5 y 3 nombramientos respectivamente, que sumados representan otro 47%.

El 6% restante corresponde a 2 casos en los cuales el nombramiento está hecho en una condición diferente a la establecida en la Normativa de la Dirección General de Servicio Civil; uno de ellos nombrado en la especialidad Ciencias Sociales, según Modalidad del Ministerio de Hacienda, por tratarse de Servicios Profesionales Especiales, el otro nombrado sin especialidad, debido a que ocupa el puesto de Oficinista, el cual no se clasifica dentro de la categoría profesional.

4.4.2 Especialidades de los psicólogos que trabajan en las Direcciones Regionales

Retomando el Gráfico N° 3, son 3 las especialidades en que están nombrados los psicólogos que pertenecen a las Direcciones Regionales, afines a las labores características de estos profesionales en los Centros Educativos y en las Direcciones, donde se desempeñan como miembros de los Equipos Interdisciplinarios y los Equipos Regionales Itinerantes, o bien como docentes.

La mayoría de los psicólogos están nombrados en la especialidad Equipos Interdisciplinarios, específicamente 100 de ellos, que representan un 43%; para luego encontrar en segunda posición la especialidad Psicología del Título II, con 78 nombramientos, equivalentes a un 33%.

En tercera posición se ubica la especialidad Psicología, con 56 nombramientos, alcanzando un 24%. Finalmente, en 1 de los casos no se especifica la especialidad del psicólogo.

4.5 Clases de puesto en que están nombrados los psicólogos del MEP

Se observan en el Gráfico N° 4 las 9 clases de puesto en que están nombrados los psicólogos en servicio del MEP, según los datos facilitados por las dependencias que colaboraron en el estudio.

Al respecto, cabe destacar que el puesto predominante es Profesional de Servicio Civil 1B, con una cantidad de 137 psicólogos, correspondiente al 51%, la mayoría de ellos ubicados en las Direcciones Regionales, lo que significa que al menos ese grupo de profesionales cuenta con un grado mínimo de Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad en que están nombrados.

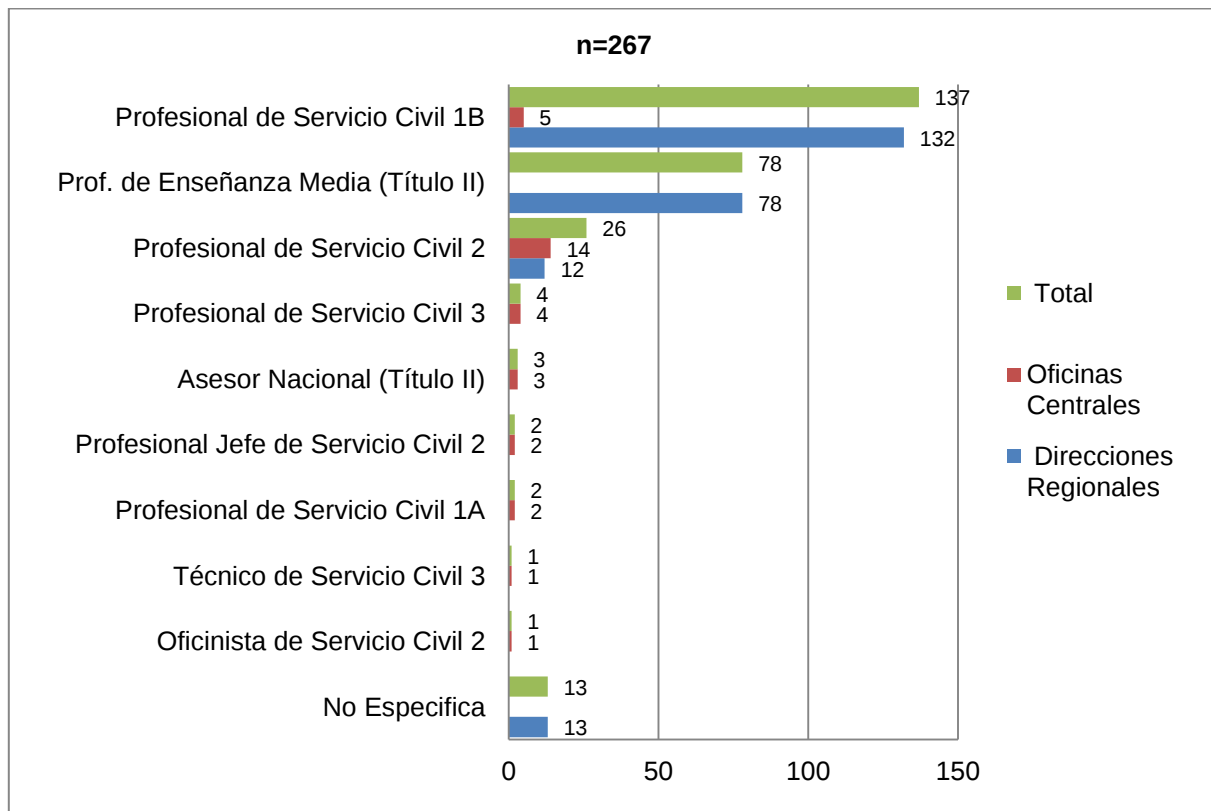
En segunda posición se ubica el puesto Profesor de Enseñanza Media del Título II, con 78 psicólogos, que conforman un 29%, todos pertenecientes a las

Direcciones Regionales, debido a que desarrollan su trabajo en los Centros Educativos.

Con la tercera cifra más alta se encuentra el puesto Profesional de Servicio Civil 2, agrupando a 26 psicólogos que representan el 10%, distribuidos en Oficinas Centrales y en las Direcciones Regionales, quienes cumplen con el requisito mínimo de la Licenciatura en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad en que están nombrados, así como con dos años de experiencia laboral.

En las restantes 6 clases de puesto se contabiliza una menor cantidad de nombramientos, que van en una escala de 4 a 1, sumando un 5%; y, finalmente, en 13 de los casos reportados, equivalentes también a un 5%, no fue posible obtener el dato del puesto.

Gráfico N° 4
Clases de puesto de los psicólogos en servicio del MEP



Fuente: Elaboración DEIE, 2013.

4.5.1 Clases de puesto de los psicólogos que trabajan en Oficinas Centrales

El gráfico anterior muestra las 8 clases de puesto en que están nombrados los psicólogos que laboran en Oficinas Centrales. Sobresale el puesto Profesional de Servicio Civil 2, que agrupa a 14 de estos profesionales, cifra correspondiente al 44%; por lo tanto, es notable la diferencia respecto a los restantes 7 puestos, que si bien sumados representan un 56%, de forma individual registran resultados más bajos, el mayor de estos correspondiente al puesto Profesional de Servicio Civil 1B, que con 5 nombramientos alcanza un 16%.

Por otra parte, cabe distinguir el caso registrado en el puesto Oficinista de Servicio Civil 2, debido a que este no está contemplado dentro de la lista de clases de puesto disponible para el ejercicio profesional de los psicólogos, de acuerdo con la Normativa de la Dirección General de Servicio Civil; es decir, el psicólogo desempeña labores ajenas a la categoría profesional.

4.5.2 Clases de puesto de los psicólogos que trabajan en las Direcciones Regionales

Regresando al Gráfico N° 4, se pueden observar los 3 puestos en que están nombrados los psicólogos de las Direcciones Regionales; de los cuales, el más común es Profesional de Servicio Civil 1B, con 132 nombramientos, equivalentes a un 56%. El puesto Profesor de Enseñanza Media del Título II ocupa una segunda posición, con 78 nombramientos, que representan un 33%. En tercer lugar se ubica el puesto Profesional de Servicio Civil 2, con una cantidad de 12 psicólogos, que constituyen un 5%; mientras el restante 6% corresponde a los 13 casos en que no fue posible obtener el dato de la clase de puesto.

V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

De las 57 dependencias consultadas 45 participaron en el estudio, 25 de Oficinas Centrales y 20 Direcciones Regionales.

Según información suministrada por las dependencias participantes, en Oficinas Centrales laboran 32 psicólogos y en las Direcciones Regionales 235, para un total de 267.

En Oficinas Centrales las dependencias que reúnen el mayor número de psicólogos son la Dirección de Planificación Institucional y la Dirección de Vida Estudiantil (en suma representan un 59%); el resto de ellos está distribuido en las otras 23 dependencias.

Las Direcciones Regionales que registran las cantidades más altas de psicólogos son: Heredia, Liberia, San José Oeste y San José Norte (en suma representan un 38%); el resto de ellos está distribuido en las otras 16 dependencias.

La mayoría de los psicólogos pertenecientes a las Direcciones Regionales (93%), están ubicados en los Centros Educativos, formando parte de los Equipos Interdisciplinarios o ejerciendo la docencia; el resto de ellos se encuentra en las Direcciones Regionales.

Los psicólogos del MEP están nombrados en una gama de 7 especialidades, entre las cuales predominan: Equipos Interdisciplinarios (37%), Psicología del Título II (30%) y Psicología (27%).

En Oficinas Centrales los psicólogos están nombrados en 6 especialidades, de las cuales Psicología es la que registra el mayor número de nombramientos (47%).

En las Direcciones Regionales los psicólogos están nombrados en 3 especialidades, de las cuales Equipos Interdisciplinarios contiene el mayor número de nombramientos (43%).

Los psicólogos del MEP están nombrados en una gama de 9 clases de puesto, entre la cuales predominan: Profesional de Servicio Civil 1B (51%) y Profesor de Enseñanza Media del Título II (29%).

En Oficinas Centrales los psicólogos están nombrados en 8 clases de puesto, de las cuales Profesional de Servicio Civil 2 es la que registra el mayor número de nombramientos (44%).

En las Direcciones Regionales los psicólogos están nombrados en 3 clases de puesto, de las cuales Profesional de Servicio Civil 1B es la que registra el mayor número de nombramientos (56%).

5.2 Recomendaciones

Es importante que la Dirección de Recursos Humanos y el Departamento de Informática de Gestión trabajen de forma conjunta en la mejora de la actual base de datos de los funcionarios del MEP, creando la posibilidad de registrar la profesión de las personas que son ingresadas al sistema. De esta manera, se tendrá un panorama más amplio del perfil profesional del personal del MEP y un control estadístico más preciso.

Partiendo de los datos obtenidos en este estudio, referentes al total de psicólogos que laboran en el MEP y su distribución en la diversas dependencias que lo conforman, se recomienda dar seguimiento al tema, con el fin de profundizar en su práctica cotidiana y el alcance de sus funciones en el proceso de mejora de la calidad de la educación costarricense.

Referencias

Decreto Ejecutivo N° 36451-MEP (2011). *Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública*. La Gaceta N° 48.

Dirección General de Servicio Civil. *Archivo de Clases Docentes actualizado al 21 de julio de 2013*. San José Costa Rica. Recuperado el 24 de julio de 2013 de http://www.dgsc.go.cr/dgsc/clase_docente/dgsc_servicios_docente.php

Dirección General de Servicio Civil. *Archivo de Especialidades Docentes actualizado al 21 de julio de 2013*. San José Costa Rica. Recuperado el 24 de julio de 2013 de http://www.dgsc.go.cr/dgsc/clase_docente/dgsc_servicios_docente.php

Dirección General de Servicio Civil. *Manual de Clases actualizado al 28 de junio de 2013*. San José, Costa Rica. Recuperado el 12 de julio de 2013 de http://www.dgsc.go.cr/dgsc/clases/dgsc_servicios_clasificacion.php

Dirección General de Servicio Civil. *Manual de Especialidades actualizado al 28 de junio de 2013*. San José, Costa Rica. Recuperado el 12 de julio de 2013 de http://www.dgsc.go.cr/dgsc/clases/dgsc_servicios_clasificacion.php

Hernández, R. Fernández, C. y Batista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México, D.F.: Mc Graw Hill / Interamericana Editores, S.A. Quinta Edición.

Piszk, I. (1992). *Aportes para el análisis del rol del psicólogo dentro de una institución educativa en procesos de consolidación*. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Psicología educativa (2004). *Rol del psicólogo de la educación*. Recuperado el 17 de abril de 2013 de <http://www.cop.es/colegiados/M-02744/>

Ramírez, E. (2001). *Aportes para la caracterización del rol del psicólogo educativo en una institución preescolar*. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.